

Las solicitudes deberán dirigirse al Alcalde del Ayuntamiento de Pájara (modelo indicado en ANEXO I) y deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación del actuante.

- Número de Identificación Fiscal o Código de Identificación Fiscal del solicitante y representante.

- Declaración responsable (modelo adjunto como ANEXO II).

- Memoria explicativa sobre la actividad a subvencionar que contenga los datos referidos a fines de la misma, calendario de ejecución, metodología y material técnico utilizado y otros datos de interés (modelo adjunto como ANEXO III).

- Autorización expresa al Ayuntamiento de Pájara para la verificación la obtención de los certificados acreditativos de hallarse los clubes al corriente con la Hacienda Estatal, Autonómica, Local y con la Seguridad Social mediante (ANEXO IV).

- Memoria económica del coste de cada uno de los eventos/actividades relacionados en la memoria explicativa así como la relación de facturas y/o certificados justificativos (modelo adjunto como ANEXO V CUENTA JUSTIFICATIVA DEL BENEFICIARIO).

- Alta a terceros, (disponible en la página web del Ayuntamiento de Pájara: [www.pajara.es](http://www.pajara.es)).

Pájara, a veintiséis de octubre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE - PRESIDENTE, Pedro Armas Romero.

212.325

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA**

### **ANUNCIO**

#### **3.003**

Visto el expediente tramitado en relación a la Convocatoria y bases que han de regir el procedimiento para la cobertura de tres (3) plazas de Oficiales de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía

de Tirajana por el turno de promoción interna y mediante el sistema de Concurso-Oposición.

Visto que en la Base Sexta de la Convocatoria se especifica que “(...) Cuando el desarrollo del procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de cualquier otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su presidente, podrá disponer la incorporación con carácter temporal de otro personal, de esta u otra administración pública o del sector privado, que colaborará en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo del proceso de selección y bajo la dirección del Tribunal. En todo caso, los asesores no tendrán derecho a voto. La designación nominativa se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web municipal por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.”

Visto que resulta complejo llevar a cabo el desarrollo de dichas pruebas y ejercicios de esta convocatoria por las características de los ejercicios que constan en dichas pruebas.

Visto el informe de RRHH y Organización de este ayuntamiento de fecha 14 de octubre de 2022, mediante el cual se remite a este Tribunal las personas propuestas como asesor especialista externo para las pruebas Físicas, Psicotécnica y de Idiomas y personal municipal colaborador de esta convocatoria.

Visto que en la Base Séptima de la Convocatoria se especifica que “La iniciación de la primera Fase (Oposición) se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación, Boletín Oficial de la Provincia. Las fechas de las restantes fases, se publicarán, en la página web municipal del Ayuntamiento de Santa Lucía, en el apartado referido a Oferta de Empleo Público (<http://www.santaluciagc.com>) y en el Tablón de Edictos del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía”.

Visto que procede el inicio de la fase de Oposición de la Base Octava, apartado 1, y dentro de dicha fase, el ejercicio obligatorio establecido en el apartado 1.1) Aptitud Física.

Teniendo en cuenta los anteriores antecedentes, el Tribunal Calificador de la presente convocatoria ha establecido en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2022, entre otros, lo siguiente:

**PRIMERO:** Designar y publicar los siguientes asesores especialistas para las pruebas física, psicotécnica, y de idiomas, así como el personal colaborador para el desarrollo de las pruebas establecidas en las bases de la presente convocatoria, según lo establecido en la base sexta de la convocatoria por el turno promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, de TRES (3) PLAZAS DE OFICIALES DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA, que estará integrado por los siguientes:

Nombramiento de Asesores Especialistas para la prueba Física:

NOMBRE Y APELLIDOS	PROFESIÓN
Alberto Santana Lozano	Licenciado en Ciencia de la Actividad Física y del Deporte
Rodrigo Ariel Navarro Piergentili	Licenciado en Ciencia de la Actividad Física y del Deporte
Suplente	
Antonio Vicente Abrante Olivares	Licenciado en Ciencia de la Actividad Física y del Deporte
Antonio Jesús Rodríguez Pulido	Licenciado en Educación Física

Nombramiento de Asesores Especialistas para la prueba Psicotécnica:

NOMBRE Y APELLIDOS	PROFESIÓN
Ricardo Antonio Curquejo Suárez	Psicólogo Colegiado
Francisco Rodríguez Luque	Psicólogo Colegiado
Ada Judith Prieto Cabral	Psicólogo Colegiada

Nombramiento de Asesores Especialistas para la prueba de Idiomas:

NOMBRE Y APELLIDOS	PROFESIÓN
Luis Jesús Pozo Martín	Licenciado en Filología Inglesa

Nombramiento del Personal Colaborador:

NOMBRE Y APELLIDOS	PROFESIÓN
Emma Goretti Matías Placeres	Técnico de Administración General Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
Rayco Antonio Bordón Artiles	Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana

**SEGUNDO:** Convocar en LLAMAMIENTO ÚNICO a los/as aspirantes, para el desarrollo del ejercicio de la Base Octava de esta convocatoria, apartado 1.1) Aptitud Física, el jueves día 10 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas, en la Piscina Municipal de la Avenida de La Unión, ubicada en la Avenida de La Unión s/n, Término Municipal de Santa Lucía.

Se efectuará el llamamiento, que se inicia por la letra “U”, de conformidad con lo establecido en la resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, siendo esto general para todos los aspirantes.

Los aspirantes de acuerdo con la base octava de esta convocatoria, deberán presentarse para las pruebas físicas provistos de atuendo deportivo, incluido gorro y zapatillas para la piscina.

Una vez efectuado el llamamiento se procederá a la realización de la prueba de ADAPTACIÓN AL MEDIO ACUÁTICO. Concluida la ejecución de esta prueba se dará un descanso a los aspirantes, quedando estos convocados a las 11:30 horas en el Estadio Municipal de Atletismo de Vecindario, sito en la calle Centrifuga s/n, Término Municipal de Santa Lucía, donde dará comienzo a las pruebas de SALTO HORIZONTAL, y seguidamente, de RESISTENCIA AERÓBICA (TEST DE COOPER).

TERCERO: Comunicar a los aspirantes que, de acuerdo con la base octava de esta convocatoria, los/as aspirantes para la realización de las pruebas físicas deberán presentarse provistos de atuendo deportivo, incluido gorro y zapatillas para la piscina, y entregar al Tribunal un Certificado Médico Oficial, expedido dentro de los QUINCE (15) DÍAS anteriores a la prueba, en el que se haga constar textualmente:

“El aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para ejercer satisfactoriamente su cometido como Oficial, así como para la realización de las pruebas físicas en que consiste el primer ejercicio de la fase de oposición. Asimismo, cumple con el índice de corpulencia requerido en la base segunda, letra ñ) de esta convocatoria”.

La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

El Certificado Oficial Médico deberá ser expedido en impreso oficial, firmado y sellado por un Profesional Médico Colegiado.

CUARTO: Publíquese el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal ([www.santaluciagc.com](http://www.santaluciagc.com)) para público conocimiento, y por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Santa Lucía de Tirajana, a veinte de octubre de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Carmelo Cerdeña Rodríguez.

214.290

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA

### ANUNCIO

#### 3.004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2022, el expediente de Modificación de Crédito N.º 25/2022 (Crédito Extraordinario) y no habiéndose presentado alegaciones al mismo se publica la siguiente Modificación:

Alta de Aplicación:

Aplicaciones de Gastos	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones Positivas	Crédito Finales
32 320 619.01	Pérgola CEIP Nicolás Aginar	0,00 euros	41.970,50 euros	41.970,50 euros